

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

34973 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre sometimiento a información pública del proyecto de trazado "Mejora de la capacidad, funcionalidad y accesibilidad de la carretera N-332. Tramo: Villajoyosa norte – Benidorm sur. PP.KK. 140+500 al 143+800. Fase 1: Mejora de accesos al Hospital Marina Baixa. Provincia de Alicante. Clave: T5-A-4760.A".*

Por Resolución de 26 de julio de 2021, la Dirección General de Carreteras ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Mejora de la capacidad, funcionalidad y accesibilidad de la Carretera N-332. Tramo: Villajoyosa Norte - Benidorm Sur. PP.KK. 140+500 al 143+800. Fase 1: Mejora de accesos al Hospital Marina Baixa", de clave T5-A-4760.A, redactado con fecha marzo de 2021, con un Presupuesto Base de Licitación estimado de dos millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos quince euros con dieciocho céntimos (2.258.915,18 €), que no incluye la cantidad de cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y dos euros con diecinueve céntimos (474.372,19 €) en concepto de I.V.A. (21 %).

2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, se proceda a incoar el expediente de Información Pública y Oficial del Proyecto de Trazado, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen:

Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

4. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Proyecto al preceptivo informe de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales afectadas.

5. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Proyecto a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.

6. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

7. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el citado Proyecto de Trazado a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Alicante" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación del Proyecto de Trazado podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con sede en València, C/Joaquín Ballester, 39 (con cita previa que deberá ser solicitada por correo electrónico a dgc.demcvl@mitma.es o por teléfono 963079574), en la Unidad de Carreteras de Alicante, con sede en Alicante, Plaza de la Montañeta, 5, y en el Ayuntamiento de La Vila Joiosa. Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Proyecto de Trazado.

Asimismo, la documentación del proyecto estará disponible en la siguiente ubicación de la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Proyecto de Trazado. Las observaciones relacionadas con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de Carreteras, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de La Vila Joiosa:

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	NATURALEZA INMUEBLE	SUP. A EXPROPIAR (m2)	SUP. OCUP. TEMP. (m2)	SUP. SERVI-DUMBRE (m2)
-------------	----------------------	-------------------	---------------------	-----------------------	-----------------------	------------------------

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	NATURALEZA INMUEBLE	SUP. A EXPROPIAR (m2)	SUP. OCUP. TEMP. (m2)	SUP. SERV. DUMBRE (m2)
03.1395-0001	03139A006090270000PW	MINISTERIO DE FOMENTO	RURAL	17914	2480	2593
03.1395-0002	03139A006001480000PR	LLORET CAMPOS MIGUEL	RURAL	77	0	0
03.1395-0003	03139A006001040000PG	LLORET GALIANA MIGUEL	RURAL	2731	816	868
03.1395-0004	03139A006001910000PE	LLORET LOPEZ PEDRO MIGUEL CAMPOS LLORET MARIA AURELIA	RURAL	68	0	0
03.1395-0005	03139A006090150000PD	AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYA	RURAL	70	0	0
03.1395-0006	03139A006001240000PE	LLORET GALIANA MIGUEL	RURAL	43	504	629
03.1395-0007	03139A006000990000PW	RODRIGO TAMARIT VICENTA CASAMAYOR RODRIGO MARIA PAZ	RURAL	9332	562	562
03.1395-0008	002000800YH46G0001TT	RODRIGO TAMARIT VICENTA CASAMAYOR ROCAFULL JOSE (HEREDEROS DE) CASAMAYOR ROCAFULL ANTONIA	URBANA	33	0	0
03.1395-0009	03139A006001510000PR	LOPEZ VINACHES MAGDALENA	RURAL	1269	0	0
03.1395-0010	03139A006001500000PK	RODRIGO TAMARIT VICENTA CASAMAYOR RODRIGO MARIA PAZ CASAMAYOR RODRIGO JOSE	RURAL	225	0	0
03.1395-0011	03139A006090000000PO	FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA	RURAL	2465	260	260
03.1395-0012	03139A006090300000PW	AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYA	RURAL	311	84	84
03.1395-0013	001500100YH46G0001QT	GENERALITAT VALENCIANA	URBANA	2321	100	100
03.1395-0014	03139A006000980000PH	LLORET LLORET JAIME LLORET LLORET MARIA ANGELES	RURAL	302	12	12
03.1395-0016	03139A006001460000PO	RODRIGO TAMARIT VICENTA CASAMAYOR RODRIGO MARIA PAZ CASAMAYOR RODRIGO JOSE	RURAL	3604	1670	1826
03.1395-0017	03139A006090030000PQ	AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYA	RURAL	2347		
03.1395-0018	03139A006001270000PU	CAMPDEGUER SL	RURAL	3077	494	1819
03.1395-0019	03139A006001920000PS	LLORET LLORET JAIME LLORET LLORET MARIA ANGELES	RURAL	388	579	654
03.1395-0001	03139A006090270000PW	MINISTERIO DE FOMENTO	RURAL	17914	2480	2593
03.1395-0002	03139A006001480000PR	LLORET CAMPOS MIGUEL	RURAL	77	0	0
03.1395-0003	03139A006001040000PG	LLORET GALIANA MIGUEL	RURAL	2731	816	868
03.1395-0004	03139A006001910000PE	LLORET LOPEZ PEDRO MIGUEL CAMPOS LLORET MARIA AURELIA	RURAL	68	0	0
03.1395-0005	03139A006090150000PD	AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYA	RURAL	70	0	0
03.1395-0006	03139A006001240000PE	LLORET GALIANA MIGUEL	RURAL	43	504	629
03.1395-0007	03139A006000990000PW	RODRIGO TAMARIT VICENTA CASAMAYOR RODRIGO MARIA PAZ	RURAL	9332	562	562
03.1395-0008	002000800YH46G0001TT	RODRIGO TAMARIT VICENTA CASAMAYOR ROCAFULL JOSE (HEREDEROS DE) CASAMAYOR ROCAFULL ANTONIA	URBANA	33	0	0
03.1395-0009	03139A006001510000PR	LOPEZ VINACHES MAGDALENA	RURAL	1269	0	0
03.1395-0010	03139A006001500000PK	RODRIGO TAMARIT VICENTA CASAMAYOR RODRIGO MARIA PAZ CASAMAYOR RODRIGO JOSE	RURAL	225	0	0
03.1395-0011	03139A006090000000PO	FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA	RURAL	2465	260	260
03.1395-0012	03139A006090300000PW	AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYA	RURAL	311	84	84
03.1395-0013	001500100YH46G0001QT	GENERALITAT VALENCIANA	URBANA	2321	100	100
03.1395-0014	03139A006000980000PH	LLORET LLORET JAIME LLORET LLORET MARIA ANGELES	RURAL	302	12	12
03.1395-0016	03139A006001460000PO	RODRIGO TAMARIT VICENTA CASAMAYOR RODRIGO MARIA PAZ CASAMAYOR RODRIGO JOSE	RURAL	3604	1670	1826
03.1395-0017	03139A006090030000PQ	AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYA	RURAL	2347		
03.1395-0018	03139A006001270000PU	CAMPDEGUER SL	RURAL	3077	494	1819
03.1395-0019	03139A006001920000PS	LLORET LLORET JAIME LLORET LLORET MARIA ANGELES	RURAL	388	579	654

València, 28 de julio de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vte. Pedrola Cubells.

ID: A210046312-1